



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 111

VII LEGISLATURA

19 DE MAYO DE 2010

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre medidas en relación con el comercio justo.

(pág. 6296)

[Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una oficina para la expedición del Documento Nacional de Identidad y funciones atribuidas por la legislación, en la comarca del Noroeste y Río Mula.

(pág. 6296)

3. Acuerdos y resoluciones

[Elección](#) de miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia.

(pág. 6296)

4. Reglamento de la Asamblea

[Resolución](#) de la Presidencia, interpretativa del Reglamento, sobre información solicitada por los diputados regionales.

(pág. 6296)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

[Moción 377](#), sobre medidas para posibilitar actividades compatibles con los usos de las vías pecuarias en la colada de la Cuesta de Ricote, afectada por obras de carretera, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 6297)

Moción 379, sobre creación de una UCI pediátrica en el nuevo hospital de Santa Lucía, de Cartagena, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 6297)

Moción 380, sobre creación de una comisión interterritorial para estudiar los instrumentos de planeamiento de los municipios de la Región, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 6297)

Moción 381, sobre introducción de reformas en los ámbitos penitenciario, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y del ordenamiento jurídico penal español, formulada por D. Amador López García y D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular.

(pág. 6299)

Moción 382, sobre dotación inmediata de energía eléctrica para el nuevo hospital del Mar Menor, formulada por D.^a María del Carmen Viguera Pallarés, del G.P. Popular.

(pág. 6300)

Moción 383, sobre declaración del flamenco como patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad, formulada por D. Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa, del G.P. Popular.

(pág. 6301)

b) Para debate en Comisión

Moción 190, sobre subvención al centro de drogodependientes El Buen Camino, de Lorca, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 6301)

Moción 212, sobre elaboración de materiales didácticos y prácticas educativas para ayuda a niños a una orientación no sexista, formulada por D.^a María del Carmen Moreno Pérez, del G.P. Socialista.

(pág. 6302)

Moción 213, sobre apoyo institucional a las actividades de difusión y promoción de la propuesta conjunta adoptada en la 31ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6302)

**SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA
ASAMBLEA**

[Elección](#) de secretaria de la Comisión de Asuntos
Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

(pág. 6303)

**SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS
O RECHAZADOS**

2. Rechazados

[Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativa.

(pág. 6303)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones "sobre medidas en relación con el comercio justo" y "sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una oficina para la expedición del Documento Nacional de Identidad y funciones atribuidas por la legislación, en la Comarca del Noroeste y Río Mula", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de mayo de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL COMERCIO JUSTO.

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de su ámbito territorial, favorezca el comercio justo así como otras iniciativas comerciales sujetas a controles independientes que contribuyen a reforzar las normas sociales y medioambientales, e impulse el uso y consumo de estos productos, integrando sus principios en las políticas de compras y adquisición de bienes.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que reconozca el importante papel de las organizaciones de comercio justo y de otras iniciativas comerciales sujetas a controles independientes que contribuyen a reforzar las normas sociales y medioambientales, a la hora de respaldar a los pequeños productores marginados de los países en desarrollo y a la hora de fomentar la sensibilización de los consumidores en pos de unas relaciones comerciales Norte-Sur sostenibles y éticas.

3º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que apoye a las organizaciones murcianas de comercio justo en sus acciones de sensibilización y promoción.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA OFICINA PARA LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA LEGISLACIÓN, EN LA COMARCA DEL NOROESTE Y RÍO MULA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo

de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que realice las gestiones necesarias tendentes a la creación, de manera permanente, de una oficina para la expedición del Documento Nacional de Identidad y demás funciones atribuidas por la legislación en la comarca del Noroeste y Río Mula.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En su sesión celebrada el día de la fecha, el Pleno de la Asamblea Regional, de conformidad con lo que previene la Ley 4/1984, de 12 de noviembre, reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en la Región de Murcia, ha acordado formular al Consejo de Gobierno propuesta de nombramiento de doña Adoración Ayala Bolarín en sustitución de doña Inmaculada González Romero como miembro del citado Consejo Asesor

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 12 de mayo de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**4. Reglamento de la Asamblea**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional Resolución de la Presidencia, de 19 de mayo actual, interpretativa del Reglamento, sobre informe del Defensor del Pueblo ante la Asamblea Regional.

Cartagena, 19 de mayo de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, INTERPRETATIVA DEL REGLAMENTO, SOBRE INFORME DE LA GESTIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANTE LA ASAMBLEA REGIONAL.

La Ley 6/2008, de 20 de noviembre, del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, prevé en el artículo

34, que el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia presente a la Asamblea Regional un informe de la gestión realizada cada año, cuyo resumen será expuesto oralmente por el mismo ante el Pleno o la correspondiente Comisión de la Asamblea Regional.

El Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia no establece el procedimiento para la tramitación en la Cámara de dicho informe, por lo que, ante lo expuesto y atendidas con las facultades que a esta Presidencia otorga el artículo 207 del mismo y con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, previamente consultadas, resuelvo:

1º.- La Mesa de la Asamblea Regional, una vez recibido el informe anual que el Defensor del Pueblo debe presentar a la Cámara, ordenará su publicación y lo remitirá a los grupos parlamentarios.

2º.- La presentación de dicho informe podrá tener lugar en Pleno o Comisión, según acuerde la Junta de Portavoces.

3º.- Si el informe fuera presentado en Comisión, la tramitación se ajustará a las siguientes reglas.

- Exposición oral por el Defensor del Pueblo de un resumen del informe, por tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

- Intervención de los representantes de los grupos parlamentarios, por quince minutos, para formular preguntas o solicitar aclaraciones, sin que pueda haber lugar a debate.

- Contestación del Defensor del Pueblo por tiempo máximo de treinta minutos.

4º.- La presentación en el Pleno del informe se ajustará al siguiente procedimiento:

- Exposición oral por el Defensor del Pueblo del informe por tiempo de cuarenta y cinco minutos.

- Terminada dicha exposición, y sin la presencia en el hemicycle del Defensor del Pueblo, podrá intervenir, por tiempo máximo de quince minutos, un representante de cada grupo parlamentario, por el orden establecido en el artículo 100 del texto reglamentario, para fijar su posición.

5º.- Los informes a que se refiere el artículo 35 de la Ley 6/2008, de 20 de noviembre, del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, serán objeto de tramitación por el procedimiento establecido en la presente Resolución.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en

sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en pleno registradas con los números 377, 379, 380, 381, 382 y 383, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 17 de mayo de 2010

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 377, SOBRE MEDIDAS PARA POSIBILITAR ACTIVIDADES COMPATIBLES CON LOS USOS DE LAS VÍAS PECUARIAS EN LA COLADA DE LA CUESTA DE RICOTE, AFECTADA POR OBRAS DE CARRETERA, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-19008).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre la colada Cuesta de Ricote.

Exposición de motivos

La colada de la "Cuesta de Ricote", que se localiza el término municipal de Abarán, forma parte del catálogo de vías pecuarias de la Región de Murcia. Su trazado se corresponde con un camino que transcurre junto a la carretera RM817, la cual se encuentra en obras para la mejora de curvas y asfaltado.

Las citadas obras han bloqueado la vía pecuaria. En consecuencia, se ha visto afectado el tránsito de personas y maquinarias que habitualmente utilizan la vía pecuaria para la realización de sus actividades, lo que además se ha hecho en época de gran intensidad en las faenas agrarias.

Aunque la naturaleza de las vías pecuarias las vincula al tránsito ganadero, la Ley 3/1995, en su artículo 16, establece los usos compatibles, entre los que se encuentran "las comunicaciones rurales".

Por otra parte, la citada ley, en su artículo 13, establece con claridad que la administración actuante en una obra pública sobre vías pecuarias debe garantizar el tránsito ganadero y los usos compatibles.

Como quiera que las obras que se están llevando a cabo en la citada carretera suponen modificaciones de su trazado, la vía pecuaria podría verse afectada, dada la proximidad de las dos infraestructuras. En previsión de que en efecto esto fuese así, sería de aplicación el artículo 11 de la ley 3/1995, que regula las modificaciones del trazado de las vías pecuarias y la participación de las administraciones locales, las asociaciones de defensa de la naturaleza y las asociaciones profesionales.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario

socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de gobierno a que:

1º. Restablezca, de manera urgente, las condiciones necesarias para la realización de las actividades compatibles con los usos de las vías pecuarias en la colada de la Cuesta de Ricote, que se ha visto afectada por las obras de la carretera RM-B17.

21º. Garantice el cumplimiento del artículo 11 de la Ley 3/1995 para la colada de la Cuesta de Ricote, en lo referente a la realización de los trámites de información pública cuando se producen modificaciones de trazado de las vías pecuarias.

Cartagena, 5 de mayo de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, Jesús López García

MOCIÓN 379, SOBRE CREACIÓN DE UNA UCI PEDIÁTRICA EN EL NUEVO HOSPITAL DE SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-19031).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada Regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre creación de una UCI Pediátrica en el nuevo hospital de Santa Lucía.

Exposición de motivos

El nuevo hospital de Cartagena, construido por la Consejería de Sanidad en Santa Lucía, es una conquista de la ciudadanía cartagenera que arrancó al Partido Popular ese compromiso cuando se negaban a construirlo, rechazando la necesidad de un nuevo hospital en este Área de Salud y apostando por la ampliación del Rosell

Desde el Partido Socialista valoramos muy positivamente la construcción de este hospital, que mejorará la calidad de la asistencia sanitaria, pero consideramos que por sí solo no resolverá el déficit estructural que en materia hospitalaria venimos padeciendo los usuarios de la zona.

Es por ello que seguimos reclamando que el hospital del Rosell se convierta en el segundo hospital de Cartagena con todos los servicios básicos de un hospital y con una dirección independiente del nuevo.

En la carta de servicios prevista para el nuevo Hospital no se contempla la creación de una UCI Pediátrica, lo que obligaría a seguir desviando al hospital Virgen de la Arrixaca a todos los menores que necesiten este tipo de asistencia. Esto supondría que

seguirían sin poder ser operados los menores que deban ser sometidos a intervenciones quirúrgicas que precisen servicios de cuidados intensivos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que incluya en la carta de servicios del nuevo hospital de Santa Lucía la creación de una UCI pediátrica para garantizar este servicio a todos los menores que lo precisen, evitando así que tengan que ser desviados a La Arrixaca, como sucede con los menores que deben ser sometidos a intervenciones quirúrgicas que precisan de cuidados intensivos.

Cartagena, 6 de mayo de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 380, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERTERRITORIAL PARA ESTUDIAR LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-19100).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre creación de una comisión interterritorial para estudiar los instrumentos de planeamiento de los municipios de la Región de Murcia.

Desde hace varios años, Izquierda Unida ha venido planteando tanto en presupuestos generales como en distintas iniciativas, la necesidad de crear una comisión para hacer el seguimiento a todos los planes generales municipales de Ordenación y Normas Subsidiarias.

La respuesta una y otra vez del equipo de Gobierno y concretamente del Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, siempre ha sido la misma: no. Todo estaba perfecto y bien ordenado.

Le recuerdo que Izquierda Unida siempre se lo ha planteado bien claro. En la actualidad tenemos 23 municipios que siguen teniendo normas subsidiarias adaptadas, planes generales adaptados a la Ley del Suelo de los años 75, 92 y 98; en definitiva, sólo tenemos un 47% (ahora menos Aledo) adaptado a la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Dicho de otra forma, solo el 56% de la población regional vive con planeamiento actualizado.

La sentencia dice una cosa bien clara:

- "conjugar las previsiones de crecimiento con la

protección ambiental".

- "no se puede presumir de 150.000 habitantes cuando sólo existen 1.048 reales".

- "la Administración local ha adoptado soluciones que han de considerarse irracionales y arbitrarias" y por ende la Administración Regional.

- "no hay garantías de previsión de abastecimientos".

Por todo lo cual, presento para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente texto de moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, cree una Comisión Especial Interterritorial para estudiar y pormenorizar los distintos instrumentos de planeamiento de los municipios que componen la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de mayo de 2010

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 381, SOBRE INTRODUCCIÓN DE REFORMAS EN LOS ÁMBITOS PENITENCIARIO, DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL ESPAÑOL, FORMULADA POR D. AMADOR LÓPEZ GARCÍA Y D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-19175).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Amador López García y Pedro Chico Fernández, diputados del Grupo Parlamentario Popular, y con el respaldo del Portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción, sobre la introducción de reformas en los ámbitos penitenciario, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y del ordenamiento jurídico penal español.

La necesidad de introducir reformas en nuestra legislación penal y penitenciaria, con el objeto de ofrecer una respuesta a la progresiva y más que justificada preocupación de la sociedad española ante determinados delitos en los que las víctimas y sus familias están en una situación de especial indefensión respecto a sus agresores, es una exigencia social creciente.

La primera obligación de un Estado democrático con sus ciudadanos es garantizar su seguridad para el disfrute del pleno ejercicio de los derechos y libertades. Esta se sanciona a través de la acción conjunta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por una parte, y por la aplicación de leyes eficaces y actualizadas, que respondan a las expectativas de la sociedad, por otra.

El Estado tiene el deber de proteger de forma eficaz a los ciudadanos contra las agresiones de la

delincuencia. Esta tutela exige, aún más, una respuesta de mayor contundencia y agilidad cuando quienes sufren los ataques son menores de edad, personas que sufren algún tipo de enfermedad o menoscabo mental o personas mayores, o cuando se trata de atentados terroristas, entre otros casos.

El Partido Popular presentó, tras el cruel caso de la niña Mariluz, una propuesta, aprobada por unanimidad del Congreso de los Diputados, que planteaba el aumento de penas para delitos contra la libertad e indemnidad sexual, cuyas víctimas fueran menores de trece años o sufrieran alguna discapacidad psíquica, así como un efectivo cumplimiento de las penas. Hasta el momento, el Gobierno ha hecho caso omiso a este mandato de la Cámara Baja e incluso tampoco ha incluido la totalidad de las medidas propuestas por el Parlamento español en el Anteproyecto de Código Penal presentado por el Consejo de Ministros el día 14 de marzo. Con estas propuestas de modificaciones legales, el Partido Popular pretendía reforzar la lucha contra determinados tipos de delitos, y especialmente contra aquellos que más preocupan a la sociedad española, junto a la dotación de instrumentos judiciales de protección más eficaces frente a estos delitos tan repudiables.

La reciente modificación del Código Penal, aprobada en el Congreso de los Diputados, se ha quedado corta e insuficiente con demasiados huecos y sombras, por lo que no responde a las necesidades reales que demanda la sociedad actual.

En la Región de Murcia, y más concretamente en Caravaca de la Cruz, se vivieron momentos de rabia, estupor y pánico, cuando fue asesinada la joven de 24 años, Mari Cruz. Se sucedieron multitudinarias manifestaciones de duelo y solidaridad de muchos vecinos que quisieron testimoniar su condolencia personalmente a los familiares de la joven caravaqueña.

Transcurridos tres largos años desde aquellas fatídicas fechas, la madre de Mari Cruz, Antonia, ante las insistentes noticias de la inmediata puesta en libertad del asesino de su hija, tras haber cumplido una parte ínfima de su condena, ha iniciado una campaña, de la que ha tenido puntual conocimiento esta Asamblea, que ha gozado de una amplia repercusión mediática y un gran apoyo popular al solicitar el cumplimiento íntegro de la pena impuesta al mencionado asesino de Mari Cruz. Por desgracia no se trata de un hecho aislado sino que estas situaciones se repiten con relativa frecuencia, produciendo alarma generalizada en la sociedad murciana y española.

En efecto, la especial vulnerabilidad de las víctimas y la profunda alarma social que estos ataques suscitan en la población exigen del Estado una respuesta penal contundente y acorde con la gravedad de la acción cometida, que no solo castigue de forma ejemplar las acciones perpetradas contra unas víctimas que carecen

de la posibilidad de ofrecer la menor resistencia, sino que disuada a los potenciales agresores de cometer esta clase de delitos.

El Partido Popular se solidariza con las víctimas de estos delitos, insiste en la necesidad de que ciertos reos han de cumplir íntegramente sus penas y que ni se puede ni se debe renunciar a la apertura de un debate social, para su posterior incorporación a nuestro ordenamiento jurídico, sobre la prisión permanente revisable .

Se pretende reforzar la lucha contra la delincuencia y, al mismo tiempo, dotar a la Justicia de instrumentos eficaces para proteger a los ciudadanos frente a estas conductas tan altamente reprobables.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar, a la mayor brevedad, un plan de protección integral de las víctimas especialmente vulnerables, que contenga las siguientes medidas:

1. En el ámbito penal:

Proceder a una reforma general de la Justicia penal, que incluya un endurecimiento de las penas previstas para los delitos más graves; la implantación de un sistema penal que permita y acredite tanto la rehabilitación de los delincuentes como la posibilidad de establecer penas privativas de libertad permanente que sean revisables.

2. En el ámbito penitenciario:

Revisar con carácter general el sistema de concesión de grados y otros beneficios penitenciarios en el cumplimiento de las condenas por la comisión de delitos especialmente graves.

3. En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

Reforzar con más medios materiales y personales todos los grupos especializados de protección integral de víctimas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, aumentando la vigilancia policial en su entorno.

4. En el ámbito de la prevención del delito:

Establecer los mecanismos de prevención para atajar las conductas delictivas en edades tempranas, para intervenir en términos educativos, de un modo más eficaz y efectivo en la lucha contra la delincuencia precoz.

Desarrollar itinerarios y planes de reeducación para los menores de 12 a 14 años responsables de la comisión de delitos graves.

Cartagena, 12 de mayo de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LOS DIPUTADOS, Amador López García y Pedro Chico Fernández

MOCIÓN 382, SOBRE DOTACIÓN INMEDIATA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL NUEVO HOSPITAL DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN VIGUERAS PALLARÉS, DEL G.P. POPULAR, (VII-19183).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María del Carmen Vigueras Pallarés, diputada del grupo parlamentario Popular, con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artº 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para debate y aprobación, la siguiente moción sobre dotación inmediata de energía eléctrica al nuevo hospital del mar menor.

El nuevo Hospital Comarcal del Mar Menor, cuyas obras están totalmente finalizadas, según los plazos previstos por la empresa pública GISCARMSA y tras la cesión de una parcela de 100.000 metros cuadrados por parte del Ayuntamiento de San Javier.

Entre los compromisos adquiridos por el ente público local, figura la dotación de todos los servicios, agua, alcantarillado, alumbrado, etc., a pie de parcela, debiendo estar estas infraestructuras preparadas a 30 de junio de 2009.

Sin embargo, el Ayuntamiento de San Javier ha incumplido este compromiso y ha sido escasamente hace un mes cuando se ha firmado el convenio entre el Ayuntamiento e Iberdrola que posibilite que se lleve a cabo la construcción de una línea de media tensión desde la subestación de la empresa eléctrica hasta la parcela del hospital.

Este retraso en la ejecución y puesta a punto de sus compromisos por parte del Ayuntamiento conlleva que a día de hoy y con la obra civil finalizada y preparada para su entrega oficial a GISCARMSA, no se pueden realizar las pruebas oportunas y previas a la puesta en marcha del centro sanitario con el correspondiente perjuicio para los usuarios de la sanidad pública en el área de salud del Mar Menor. Y ello a pesar de que el citado ayuntamiento ingresó de GISCARMSA la cantidad de 2,1 millones de euros en concepto de licencia de obras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia solicita al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Ayuntamiento de San Javier al inmediato cumplimiento de sus compromisos en cuanto al suministro eléctrico de la parcela sobre la que está ubicado el nuevo Hospital Comarcal del Mar Menor.

Cartagena, 13 de mayo de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- LA DIPUTADA, María del Carmen Vigueras Pallarés

MOCIÓN 383, SOBRE DECLARACIÓN DEL FLAMENCO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, FORMULADA POR D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA, DEL G.P. POPULAR, (VII-19184).

Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa, diputado del Grupo Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del Portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre declaración del flamenco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

El flamenco es una de las manifestaciones artísticas más originales e importantes que la cultura española ha ofrecido al mundo. Sus raíces forman parte de la historia popular y sentimental de los españoles y trasciende las fronteras autonómicas y nacionales. Es por ello que Andalucía, Extremadura y Murcia, las comunidades que han sido cuna de las formas más puras del flamenco, han unido sus esfuerzos para presentar de forma conjunta una candidatura a la lista indicativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

La Región de Murcia es la sede del festival más importante del mundo flamenco, el Festival del Cante de las Minas de La Unión, que cumple este año su 50 aniversario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia apoya la iniciativa conjunta de Andalucía, Extremadura y Murcia para la inclusión del Flamenco en la Lista Indicativa de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, iniciativa que contribuye a difundir por todo el mundo las variedades levantinas del flamenco, especialmente los Cantes Mineros, suponiendo un respaldo más a la importancia de estos cantes y cuyo más importante exponente es el Festival Internacional del Cante de las Minas de La Unión en la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de mayo de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López- EL DIPUTADO, Juan Antonio Sánchez-Castañol Conesa

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

**3. Mociones o proposiciones no de ley
b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en

sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Comisión registradas con los números 190, 212 y 213, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 17 de mayo de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 190, SOBRE EL CENTRO DE DOGODPENDIENTES "EL BUEN CAMINO", DE LORCA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VII-17586).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida+Los Verdes y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en comisión sobre el centro "El Bueno Camino" (Lorca).

Los recursos sociales en Lorca son tremendamente escasos en proporción al número de población. No existe una red adecuada y suficiente de centros públicos que proporcionen servicios sociales básicos ni especializados. Hay escasez de plazas en residencias, así como de programas efectivos de prevención y reinserción social.

Las personas en situación extrema de marginación y/o exclusión social, aparte de las cada vez más reducidas y recortadas ayudas asistenciales de servicios sociales, solo cuentan con el albergue de transeúntes, (que a pesar de ser municipal está gestionado por Cáritas) en el que pueden pernoctar tres noches y después vuelven a la situación de la que partían.

El centro de "El Buen Camino" es una comunidad terapéutica para personas drogodependientes, al tiempo que se constituye como el único centro de acogida de personas en situación de riesgo y/o exclusión social de Lorca de media y larga estancia. Este centro suple y cubre gran parte de las deficiencias que presenta la red pública de servicios sociales de Lorca, ocupándose de centenares de personas a lo largo de cada año en situaciones realmente duras y marginales, trabajando en su reinserción tanto social como laboral y ocupacional.

A pesar de la extraordinaria labor social que está desarrollando para la sociedad, este centro apenas puede subsistir con la escasa financiación que recibe tanto por parte del ayuntamiento de Lorca, como por parte de la CARM, puesto que sus gastos son muy elevados y los ingresos por parte de la administración tremendamente insuficientes, hasta el punto de situar al

centro en una situación permanente de inseguridad económica, planteándose en ocasiones, la imposibilidad de poder seguir adelante.

Por todo lo cual, presento para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente texto de moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, realice las oportunas modificaciones de crédito, aumentando la subvención que recibe el centro El Buen Camino, de Lorca, para que pueda continuar con la realización de actividades en su comunidad terapéutica para personas drogodependientes y en riesgo de exclusión social.

Cartagena, 24 de febrero de 2010
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 212, SOBRE ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS PAR AYUDA A NIÑOS A UNA ORIENTACIÓN NO SEXISTA, FORMULADA POR D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-19157).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

María del Carmen Moreno Pérez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Leyes como la de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la de medidas de protección integral contra la violencia de género recogen la necesidad de incorporar de forma transversal estos conceptos en el proceso educativo de niños, niñas y jóvenes.

Últimamente se están presentando materiales didácticos con estos objetivos, como la campaña "Educando en igualdad" de FETE-UGT, dentro del marco de colaboración con el Ministerio de Igualdad y el Instituto de la Mujer.

En nuestra Región existen otros colectivos trabajando en el marco de la igualdad de trato; deberíamos normalizar su diferencia e incidir en la concienciación y sensibilización social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que priorice en la elaboración de materiales didácticos y de buenas prácticas educativas, que se ayude a niños, niñas y jóvenes en la formación en valores y actitudes para una orientación no sexista, que permita una elección profesional y vital de forma libre y

no estereotipada.

Cartagena, 12 de mayo de 2010
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA,
Mª del Carmen Moreno Pérez

MOCIÓN 213, SOBRE APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROPUESTA CONJUNTA ADOPTADA EN LA 31ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE AUTORIDADES DE PROTECCIÓN DE DATOS, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-19158).

Begoña García Retegui, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y s.s. del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en Comisión, sobre apoyo institucional a las actividades de difusión y promoción de la propuesta conjunta adoptada en la 31ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos.

Exposición de motivos

El pasado mes de noviembre se reunió en Madrid la 31ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, convocados por la Agencia Española de Protección de Datos, encuentro mundial que se celebra anualmente y reúne a las autoridades de protección de datos existentes en más de 50 países, que además tuvieron la oportunidad de trabajar conjuntamente con representantes de los distintos sectores sociales españoles, en concreto, del mundo económico y social y la administración pública.

En la Conferencia anterior, la número 30, se encomendó a la Agencia Española de Protección de Datos, como organizadora de la Conferencia 2009, la creación y coordinación de un grupo de trabajo formado por autoridades de protección de datos que redactara una Propuesta Conjunta de Estándares Internacionales de Protección.

El resultado fue la Propuesta Conjunta, conocida como la Resolución de Madrid, presentada y aprobada por la Conferencia. El documento ofrece un conjunto de derechos, obligaciones y procedimientos que todo sistema jurídico de protección de datos debe esforzarse por alcanzar. Es más, la Resolución pretende promover internacionalmente el derecho a la protección de datos y la privacidad, garantizando un alto modelo de protección y, al mismo tiempo, facilitar un fluido intercambio internacional de datos personales, además de prever la constitución de un Grupo de Contacto, que coordinará la Agencia Española de Protección de Datos, para promover y difundir esta Propuesta entre entidades privadas y organismos públicos, nacionales e internacionales, con la vista puesta en la elaboración de un futuro Convenio universal en esta materia.

Es claro que no hay mejor momento parlamentario

que éste, en el que España ostenta la Presidencia de turno de la Unión Europea para que también los gobiernos regionales se impliquen en la promoción y difusión de los estándares internacionales de privacidad y, especialmente, en la consecución del mencionado Convenio mundial, objetivo ambicioso donde los haya.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que apoye institucionalmente las actividades de difusión y promoción de los estándares internacionales de privacidad, especialmente la Propuesta Conjunta adoptada en la 31ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos, conocida como “Resolución de Madrid”, así como a promoverlos en el seno del Reino de España y de la Unión Europea, en la Comunidad Iberoamericana y ante las organizaciones internacionales relevantes.

Cartagena, 10 de mayo de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA, Begoña García Retegui

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Comisión de Asuntos Generales e Institucionales

y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado elegir a D.ª Inmaculada González Romero, del grupo parlamentario Popular, como secretaria de su Mesa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 13 de mayo de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Rechazada en sesión de Pleno celebrada el día 12 de mayo actual, moción sobre plan extraordinario de fomento de la inclusión y la lucha contra la pobreza, formulada por la Sra. Hernández Sánchez, del G.P. Socialista, se ordena por la presente hacerlo público en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 18 de mayo de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X